

ACTA COMISIÓN INFORMATIVA EXTRAORDINARIA DEL ÁREA DE CULTURA DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Salamanca, siendo las once horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticinco, se reunió en la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Cultura con carácter extraordinario, constituyéndose con los miembros que figuran a continuación:

Presidente: D. David Mingo Pérez

Vocales:

D. Santiago Alberto Castañeda Valle
D. Marcos Iglesias Caridad (Suplente)
D. José Roque Madruga Martín
D. Gerardo Marcos García
D. Roberto José Martín Benito
D. Ángel Luis Peralvo Sanchón
D^a. Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez
D. Antonio Cámara López
D. Mario Caveró Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D^a Sara Sánchez Hernández
D^a Myrian Tobal Vicente
D. Celestino del Teso Rodríguez

Ausentes: D^a. Nieves García Mateos

Oyentes: D. Jesús María Ortiz
D^a Carmen Ávila de Manueles
D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Agustín Labrador Nieto

Secretaria: D^a. Belén Cerezuela Povedano

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	1/9



Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por la Secretaría, en la forma determinada por el artículo 87 en relación con el 144, ambos del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca) que se relacionan seguidamente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por unanimidad de los quince diputados presentes, número que coincide con los que de derecho integran la Comisión, se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 24 de septiembre de dos mil veinticinco.

2.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4904/25. CONVOCATORIA Y BASES "41º MEDIA MARATON DIPUTACIÓN DE SALAMANCA 2025/2026".

El Diputado de deportes, D. Jesús María Ortiz Fernández da cuenta del siguiente decreto:

Visto el Acuerdo de incoación de expediente administrativo para que se lleve a cabo la realización del "41º MEDIA MARATÓN DIPUTACIÓN DE SALAMANCA 2025/2026", efectuada por el Diputado Delegado de Deportes, D. Jesús Maria Ortiz Fernández.

Visto el informe-propuesta de igual fecha, efectuado por el Jefe de la Sección de Deportes que emite en cumplimiento de lo señalado en el artículo 79 de la Ley 39/15 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el informe jurídico de fecha 22 de agosto de 2025.

Visto el informe de la Intervención General de Fondos nº 110/2019, de fecha 25 de marzo.

Se propone la autorización para la realización del "41º MEDIA MARATÓN DIPUTACIÓN DE SALAMANCA 2025/2026", y aprobación de la Convocatoria y Bases que regirán las mismas y que se transcriben a continuación, por un importe total de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.350,00€) y con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2269912 "Actividades Alta Competición", del presupuesto aprobado para el actual ejercicio económico.

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	2/9



41 MEDIA MARATÓN DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

19 -- OCTUBRE -- 2025

PRIMERA. - OBJETO.

1.1.- La Diputación de Salamanca convoca la **41ª Media Maratón Diputación de Salamanca**, competición que discurrirá por los municipios de Santa Marta de Tormes, Pelabravo y Calvarrasa de Abajo, y que tendrá lugar el domingo, 19 de octubre de 2025. Esta prueba se encuentra incluida en el calendario atlético provincial y autonómico.

SEGUNDA. - PARTICIPANTES.

2.1.- Podrán participar en la presente convocatoria todas aquellas personas que lo deseen, estén o no federadas, que tengan cumplidos los dieciocho años el día de la prueba, y que no se encuentren sancionados federativamente en la fecha de la competición. En el caso de los atletas extranjeros su participación se ajustará a lo reflejado en la normativa de la R.F.E.A. para las pruebas incluidas en el calendario autonómico.

TERCERA. - INSCRIPCIONES.

3.1.- La inscripción será gratuita y únicamente podrá hacerse en el siguiente enlace: www.orycronsport.com, finalizando el plazo a las 14:00 horas del viernes, 10 de octubre de 2025, o hasta completar el cupo máximo de inscritos, establecido en 1200 dorsales.

En la inscripción por equipos se deberá especificar el nombre completo y la localidad del equipo al que pertenece el atleta. En caso de incumplir este requisito, los atletas no podrán participar representando a su equipo.

La Organización no atenderá reclamaciones que se deriven de las omisiones o incorrecciones que pudieran realizar los atletas en el momento de formalizar su inscripción.

CUARTA. - REGLAMENTO.

4.1.- La organización corre a cargo de la Diputación Provincial de Salamanca.

4.2.- Fecha de celebración: domingo, 19 de octubre de 2025.

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	3/9



4.3.- Salida a las 10:30 horas de la mañana, desde la Ctra. de Madrid en la localidad de Santa Marta de Tormes (Glorieta de Las Peñas). La carrera y el registro de cronos se cerrarán dos horas y treinta minutos después de haber comenzado la prueba.

En el recorrido de la prueba quedarán establecidos tres puntos de control de tiempo de paso, en el Km 5 con un tiempo de paso máximo de 35 minutos, Km 10 con un tiempo de paso máximo de 1 hora y 10 minutos, y en el Km 15 con un tiempo de paso máximo de 1 hora y 50 minutos.

Todo atleta que haya superado el tiempo máximo establecido por la Organización, y sea sobrepasado por el vehículo "fin de carrera", deberá abandonar la prueba, quedando exenta la Organización de toda responsabilidad sobre cualquier accidente o lesión si el atleta continuase el recorrido.

4.4.- Recorrido: Santa Marta de Tormes (Ctra. Madrid), Calvarrasa de Abajo, Nuevo Amatos, Nuevo Naharros, y Carretera de Madrid, en Santa Marta de Tormes, donde estará situada la meta. El circuito consta de una distancia total de 21.097 metros.

Durante el transcurso de la prueba, los atletas participantes deberán circular **OBLIGATORIAMENTE** por el lado derecho de las diferentes carreteras, vías y calles por las que se desarrolle la carrera, y en todo caso, deberán atender a las indicaciones de la Organización de la prueba y de las autoridades competentes. La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas por el incumplimiento de esta norma, o por imprudencia o negligencia de los mismos.

Estará terminantemente prohibido que cualquier tipo de vehículo, incluidas motos y bicicletas, siga a los atletas durante el transcurso de la prueba, a excepción de los vehículos autorizados por la Organización, que deberán ir debidamente acreditados. Será descalificado todo atleta que reciba asistencia de vehículos no autorizados. El recorrido estará controlado y vigilado por las autoridades competentes, con la colaboración de la Organización.

Con el fin de garantizar la seguridad de los participantes, la entrada en meta, así como en el resto del recorrido, se deberá realizar de forma individual y sin acompañamiento alguno según art. 144 2º de la Federación de Atletismo.

4.5.- Existirá un control de jueces y avituallamiento, según norma de World Athletics, aproximadamente cada 5 Km.

Será obligatorio que todos los atletas participantes se coloquen el dorsal de forma visible en la zona del pecho, y que lleven el chip individual de control de tiempos durante el desarrollo de la prueba. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación automática del atleta a su llegada a meta, perdiendo así el derecho a optar a cualquier tipo de premio.

4.6.- La Organización facilitará un servicio preventivo con ambulancia durante el recorrido y "Autobús escoba". Los atletas podrán dejar su ropa en la salida, en una bolsa que les facilitará la Organización, y que se les entregará, una vez finalizada la

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	4/9



prueba, en el pabellón municipal de deportes “Francisco Samaniego-Fay”, de Santa Marta de Tormes.

La Organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

4.7.- Todos los participantes que se inscriban, conforme a lo establecido en la base tercera de la Convocatoria, estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. Se aconseja a todos los atletas que vayan a tomar parte en esta prueba deportiva, que se realicen, con antelación, un examen médico que les reconozca aptos para la participación en este tipo de esfuerzos deportivos. A su vez, quedarán excluidos los casos producidos por desplazamiento hasta el lugar en el que se desarrolla la prueba.

4.8.- La Organización adoptará las medidas necesarias para preservar la seguridad de los participantes y contribuir al correcto desarrollo de la prueba. La Organización se reserva la posibilidad de establecer normas técnicas especiales que faciliten que la prueba se desarrolle con mayor seguridad.

Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

4.9.- En caso de accidente o lesión deportiva de algún atleta, **la asistencia se facilita en el Hospital de la Santísima Trinidad** (P.º de Carmelitas, 74-94; 37007 Salamanca. Teléfono: 923 269 300). Antes de personarse en el centro, el lesionado o el responsable del mismo, deberá contactar con la compañía aseguradora MAPFRE, en el teléfono 918 366 224, para comunicar el siniestro y que se le asigne un número de expediente.

4.10.- Los dorsales podrán retirarse, junto al chip individual de control, únicamente el día de la prueba, desde las 8:30 hasta las 10:15 horas, en el pabellón municipal de deportes “Francisco Samaniego-Fay”, de Santa Marta de Tormes.

4.11.- Se establecen las siguientes categorías y premios:
Se tendrá en cuenta el año natural de nacimiento de cada atleta para la temporada 2024-2025, y no la edad que tenga en el momento de la celebración de la Media Maratón.

Absoluta femenina. -

Mayores de dieciocho años, nacidas en 2007 y anteriores.

1º.- Trofeo.

2º.- Trofeo.

3º.- Trofeo.

4º.- Trofeo.

5º.- Trofeo.

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	5/9



Absoluta masculina. -

Mayores de dieciocho años, nacidos en 2007 y anteriores.

1º.- Trofeo.

2º.- Trofeo.

3º.- Trofeo.

4º.- Trofeo.

5º.- Trofeo.

Categorías Senior femenina y Senior masculina. -

Nacidas/os en 2007 y hasta 34 años.

Trofeo para las/os tres primeras/os clasificadas/os en cada categoría.

Categorías Máster (Veteranas):

F-35: de 35 a 39 años.

F-40: de 40 a 44 años.

F-45: de 45 a 49 años.

F-50: de 50 a 59 años.

F-60: de 60 en adelante.

Trofeo para las tres primeras clasificadas en cada categoría.

Categorías Máster (Veteranos):

M-35: de 35 a 39 años.

M-40: de 40 a 44 años.

M-45: de 45 a 49 años.

M-50: de 50 a 59 años.

M-60: de 60 en adelante.

Trofeo para los tres primeros clasificados en cada categoría.

Se establece un **PREMIO ESPECIAL** de 300 euros para el primer atleta de la clasificación general, tanto en categoría masculina como femenina, que supere el mejor registro histórico de la prueba.

- **Mejor registro categoría absoluta masculina: 1:07:43 (2022).**
- **Mejor registro categoría absoluta femenina: 1:15:45 (2024).**

Equipos:

Primer equipo clasificado: trofeo.

Segundo equipo clasificado: trofeo.

Tercer equipo clasificado: trofeo.

Será requisito imprescindible que los equipos sean mixtos, debiendo estar compuestos por, al menos, un/a atleta de distinto sexo. La clasificación por equipos se establecerá teniendo en cuenta las PUNTUACIONES DE LOS CUATRO PRIMEROS ATLETAS DE CADA EQUIPO, siendo obligatorio que se contabilice la puntuación de, al menos, un/a atleta de cada sexo.

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	6/9



La entrega de premios y trofeos se realizará en el pabellón municipal a partir de las 13:00 horas.

Circuito Provincial de Carreras Populares y Campeonato Provincial de Media Maratón

La 41ª Media Maratón Diputación de Salamanca está incluida, como prueba puntuable para la clasificación general, en el 12º Circuito Provincial de Carreras Populares "Diputación de Salamanca".

Conjuntamente a la celebración de esta prueba atlética, se llevará a cabo el Campeonato Provincial de Media Maratón para atletas federados.

4.12.- Transcurridos 10 días desde la celebración de la prueba, el participante perderá el derecho a recibir el premio en metálico y los obsequios de la Organización.

4.13.- Para la recepción de los premios en metálico será necesaria la presentación del DNI o cualquier documento oficial original que acredite la identidad del participante.

4.14.- La Organización habilitará servicio médico y preventivo con ambulancia desde las 10:00 horas en la zona de salida, situada en la Ctra. de Madrid, en Santa Marta de Tormes. Este servicio finalizará, en la zona de meta, treinta minutos después de la llegada del último atleta. Se dispondrá a su vez de una zona de duchas y servicio de fisioterapia para todo aquel atleta que lo precise a su llegada a meta, en el pabellón municipal de deportes de la localidad de Santa Marta de Tormes.

4.15.- Será descalificado cualquier atleta que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo.

4.16.- Las reclamaciones se efectuarán, verbalmente, ante el Juez-Árbitro, hasta treinta minutos después de haberse publicado la clasificación.

4.17.- Si por cualquier causa la Organización determinase la suspensión de la prueba, esta circunstancia será comunicada mediante el envío de un correo electrónico, dirigido a la dirección facilitada por el atleta en el momento de efectuar su inscripción, y por los canales habituales de información.

4.18.- Todos los corredores, por el hecho de formalizar su inscripción, autorizan y aceptan la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la prueba, ya sea en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por cada participante en el momento de formalizar la inscripción en esta competición, pasarán a formar

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	7/9



parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

4.19.- La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de World Athletics, Real Federación Española de Atletismo y Federación de Atletismo de Castilla y León.

QUINTA. - FINANCIACIÓN

5.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará cargo a la aplicación presupuestaria **72-3410-C-2269912** "Actividades Alta Competición" por un importe de TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (13.350,00), del presupuesto provincial vigente para el ejercicio de 2025.

RECURSOS. -

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La diputada socialista Miryan Tobal ofrece otras comarcas de la provincia para realizar la Media Maratón, aunque no haya la misma rotación que en la Carrera del Turrón, pero que salga de Babilafuente o Santa Marta, a lo que el diputado de Deportes, Jesús M. Ortiz responde que los atletas prefieren Santa Marta por las instalaciones que se ofrecen.

A este argumento la diputada socialista cita las localidades de Peñaranda de Bracamonte o Villares como sitios en los que existe la misma disponibilidad.

Y la Comisión se da por enterada.

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	8/9



RUEGOS Y PREGUNTAS

La diputada Myrian Tobal se interesa por el municipio en el que se va a desarrollar este año la ya referida Carrera del Turrón

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y diez minutos del día 30 de septiembre de dos mil veinticinco, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: David Mingo Pérez

Fdo.: Belén Cerezuela Povedano

Código Seguro de Verificación	IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Fecha	08/10/2025 12:13:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	DAVID MINGO PEREZ (Diputado Delegado Area Cultura y Relaciones Institucionales)		
Firmante	MARIA BELEN CEREZUELA POVEDANO		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7THWLKFZO3LHGLS5G4ORAGGU	Página	9/9

